



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, junio veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesión
Radicado	2017-01216
Decisión	Ordena expedir copias, firmar y remitir oficio.

Teniendo en cuenta que la parte demandante, aportó constancia de pago del arancel judicial, el Despacho autoriza y ordena que por la Secretaría se expida la copia autentica de la sentencia de partición y adjudicación que fue proferida el 10 de marzo de 2016 por esta Dependencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso.

Asimismo, se ordena a la Secretaría del Juzgado firmar electrónicamente y remitir el oficio No. 120 del 11 de febrero de 2021 a la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Medellín, zona sur, con copia a la parte solicitante. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 y 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fa942e989581094665dd799a707bcf1e53e5b0ef429839eaf89eaf72ba24
670e**

Documento generado en 29/06/2021 11:40:44 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>